

# COMUNICADO DE PRENSA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Índice AI: ASA 22/002/2002/s

Documento público

Servicio de Noticias 85/02

**No publicar antes de las 00:01 horas GMT del 17 de mayo del 2002**

## **Japón: No todos los extranjeros son bienvenidos**

El trato dispensado a los ciudadanos extranjeros en los centros de detención ubicados en puertos de entrada japoneses revela una inquietante constante de violaciones de derechos humanos, entre otros, malos tratos y reclusión en régimen de incomunicación, ha señalado hoy Amnistía Internacional en un nuevo informe titulado *Welcome to Japan?* («¿Bienvenidos a Japón?»).

El informe, cuya publicación coincidirá con la llegada de miles de extranjeros a Japón con motivo de la celebración de la Copa Mundial de Fútbol, pone de manifiesto que cada año, miles de extranjeros, muchos de ellos procedentes de países en vías de desarrollo, son objeto de un señalamiento particular y sometidos a interrogatorio, detención y expulsión. A algunos se les niega el derecho a solicitar asilo mientras que a otros sencillamente se les niega la entrada al país pese a que disponen de documentación válida para viajar. Con posterioridad al 11 de septiembre se han producido varios casos en los que se ha negado la entrada en el país a solicitantes de asilo porque procedían de Afganistán o de la región de Oriente Medio.

Se han recibido informes que indican que se ha mantenido recluidos a los detenidos en celdas carentes de ventanas, en ocasiones durante semanas sin posibilidad de realizar ejercicio físico, y sin acceso a asistencia letrada ni a tratamiento médico. Se tiene conocimiento de que los guardias privados de seguridad que están a cargo de estos centros de detención, conocidos como «Centros de Prevención de Desembarque», han golpeado a algunos extranjeros. Además, a los extranjeros detenidos se les ha obligado a pagar por su «estancia y alojamiento».

Los funcionarios de inmigración que interrogan a los detenidos no les han facilitado servicios adecuados de traducción y algunos detenidos se han visto obligados a firmar formularios que no eran capaces de comprender.

Amnistía Internacional está instando al gobierno japonés a que observe las normas internacionales en su trato con los ciudadanos extranjeros que son sometidos a este procedimiento de detención arbitraria y expulsión por la vía rápida. En concreto, le insta a que garantice que:

- nadie es sometido a malos tratos,
- todas las denuncias de malos tratos son investigadas y sus autores llevados ante la justicia,
- todos los detenidos tienen acceso a asistencia letrada, así como a asistencia de su embajada o consulado sin demoras excesivas,
- los solicitantes de asilo tienen acceso a procedimientos de concesión de asilo justos y

que no son expulsados hasta que su caso haya sido evaluado,

- el personal de los servicios de inmigración es instruido sobre normas de derechos humanos,
- los inspectores independientes tienen acceso libre y periódico a los centros de detención.

Si desean un ejemplar del informe, comuníquelo a la siguiente dirección de correo electrónico: [mnarayan@amnesty.org](mailto:mnarayan@amnesty.org).

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.**